

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0312-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 14 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y dos (42) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 041-2016-UNHEVAL-VRI, dirigido a la Directora General de Administración, remite el Oficio N° 164-2016-J-CPS-UNHEVAL, de la Jefa de los Centros de Producción y de Servicios, quien, en atención al Informe N° 16-C PLL-2016, solicita la baja y venta de quince cabezas de ganado vacuno del Centro de Producción Yuyapichis, por consanguinidad, agresividad y escasas de pasto por el excesivo verano;

Que la Directora General de Administración, con la Elevación N° 452-2016-DIGA, dirigido al Rector, adjunta la Elevación N° 1040-2016-LOGÍSTICA, del Jefe de la Oficina de Logística y el Oficio N° 161-2016-J-UBP/O, del Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, quien remite el Acta N° 027-2016-DIGA, donde se acuerda solicitar la emisión de la resolución de baja y autorización de venta de quince cabezas de ganado vacuno, del Centro de Producción de Bello Horizonte-Yuyapichis-UNHEVAL, con un valor total en libro de S/. 2,830.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2082-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

#### SE RESUELVE:


1° **DAR DE BAJA** quince (15) cabezas de ganado vacuno del Centro de Producción Bello Horizonte, Yuyapichis, que se detallan a continuación, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN y la Directiva N° 001-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales; y **AUTORIZAR** su venta; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	NOMBRE	CLASE	FECHA DE NACIMIENTO	VALOR EN LIBRO
01	18787970.0485	DALILA	Vaca	30/05/2009	S/. 200.00
02	18787970.0612	CAROLINA	Vaca	04/08/2011	S/. 190.00
03	18787970.0717	ALMENDRA	Tenera	30/06/2014	S/. 180.00
04	18787970.0721	FLOR	Tenera	17/07/2014	S/. 180.00
05	18787970.0725	CATERINA	Tenera	28/08/2014	S/. 180.00
06	18787970.0730	ROSA	Tenera	29/08/2014	S/. 180.00
07	18787970.0759	LUCINA	Tenera	19/04/2015	S/. 190.00
08	18787970.0765	ULISES	Torete	01/06/2015	S/. 200.00
09	18787970.0766	TOPO	Torete	01/06/2015	S/. 200.00
10	18787970.0767	OLGUITA	Tenera	25/06/2015	S/. 180.00
11	18787970.0769	TONI	Torete	29/06/2015	S/. 200.00
12	18787970.0770	ECO	Torete	30/06/2015	S/. 200.00
13	18787970.0771	SELIA	Tenera	30/06/2015	S/. 190.00
14	18787970.0776	RAMAJISHA	Tenera	22/08/2015	S/. 180.00
15	18787970.0777	SAMA	Torete	24/08/2015	S/. 180.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 2,830.00</b>

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
 RECTOR

  
**K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-DIGA-CENPROSER-OL-OC-UBP-Archivo